

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos número 580 de 2017, por no ser conocido el domicilio de don Martín Cucho Huanca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada, con fecha 10 de octubre de 2018, en el procedimiento de modificación de medidas con relación hijos no matrimoniales número 580 de 2017, en el que don Martín Cucho Huanca es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición, en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid, la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a don Martín Cucho Huanca, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 24 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.409/18)

